REGISTRO
08 MAY 2015
ENTRADA

S/Rª:
N/Refª.: Planeamiento/AJAM/ 4.1.3 1/2015 (Cítese al contestar)
Expte: Modificación PP TB (Torreblanca)
Asunto: Cdo. plazo resolución y subsanación deficiencias
Fecha: 29 de abril de 2015
Destinatario

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Sº Junta Compensación PP TB (Torreblanca)
Plaza Gonzalo de Ayora, 4B Local (Oficinas Ecourbe)
CÓRDOBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **SE LE COMUNICA** que la solicitud presentada por Vd. para la tramitación de la **MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL TORREBLANCA (PP TB),** ha tenido entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 27 de abril de 2015, respecto al cual se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los plazos indicados en el mismo, sin perjuicio de los defectos en la documentación que hayan de subsanarse, en su caso.

Habiendo advertido en su solicitud que ha omitido la presentación de justificante de la autoliquidación de la "Tasa por Actuaciones Urbanísticas" nº 109 correspondiente al citado expediente, ya que no consta en esta Gerencia de Urbanismo que se haya realizado el pago de la misma (art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía – BOJA nº 154 de 31 de diciembre), y un ejemplar del citado proyecto en formato digital SE LE REQUIERE para que en un plazo de DIEZ DIAS, subsane los defectos apuntados, haciendo notar que de no atender el presente requerimiento, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del expediente, previa declaración al efecto y se procederá al archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

gmu
- 6 MAYO 2015
SALIDA
5964

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA, P.D.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO,

gmu AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Fdo.: Luis Valdelomar Escribano